



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Tema 8 del programa provisional*

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

18º período de sesiones

Viena, 16 a 24 de abril de 2009

Temas 4 y 7 del programa provisional**

Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y reacciones ante ella: integración y coordinación de los esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de los Estado Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal

Directrices de política del programa contra el delito de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, de gestión estratégica y presupuestarias y el seguimiento de resoluciones

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe sobre las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2008 se esbozan los vínculos entre, por una parte, la fiscalización de drogas, la prevención del delito, la prevención del

* E/CN.7/2009/1.

** E/CN.15/2009/1.



terrorismo y la justicia penal y, por la otra, el estado de derecho, el desarrollo, la seguridad y la paz. En el período que se examina, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito apoyó los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros para lograr un mundo sin delincuencia, drogas ni terrorismo mediante los tres pilares de su programa de trabajo: a) la labor de investigación para aumentar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia y ampliar la base de información avalada por la investigación para la adopción de decisiones en las esferas normativa y operacional; b) la labor normativa para ayudar a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, la elaboración de leyes nacionales sobre drogas, delincuencia y terrorismo, y la prestación de servicios sustantivos y de secretaría a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores; y c) los proyectos de cooperación técnica sobre el terreno. El informe contiene también información sobre la aplicación de la resolución 50/8 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Fortalecimiento del apoyo internacional a Haití para combatir el problema de las drogas”.

Índice

	<i>Página</i>
I. El estado de derecho, el desarrollo, la seguridad y la paz	4
II. Fiscalización de drogas	5
A. Medios de vida sostenibles	5
B. Reducción de la oferta	6
C. Reducción de la demanda de drogas y tratamiento y rehabilitación relacionados con el uso indebido de drogas	7
III. Prevención del delito	8
A. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	8
B. Delincuencia organizada transnacional	9
C. Corrupción	11
IV. Cooperación internacional contra el terrorismo	12
V. Nuevas cuestiones	13
A. Drogas	13
B. Delito	14
VI. Cooperación para construir un mundo más seguro	17
A. Justicia penal	17
B. Cumplimiento de la ley	18
C. Reunión de datos, investigaciones y vigilancia de las tendencias relativas a las drogas y el delito	19
D. Apoyo científico y forense	20
VII. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	21
A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011	21
B. Asociaciones	22
VIII. Conclusiones y recomendaciones	25

I. El estado de derecho, el desarrollo, la seguridad y la paz

1. La fiscalización de drogas, la prevención del delito, la prevención del terrorismo y la justicia penal son decisivas para edificar sociedades seguras, justas y sanas y guardan estrecha relación con el estado de derecho, el desarrollo, la seguridad y la paz. Un diseño arquitectónico de un mundo más seguro comprendería el estado de derecho como marco, el desarrollo como sólido cimiento social y la seguridad como factor de estabilidad, en tanto que la paz mantendría las relaciones de buena vecindad. Todo sistema de justicia penal imparcial, eficaz y verosímil promueve el desarrollo socioeconómico y humano a largo plazo y protege a la sociedad de los efectos de la delincuencia, el tráfico ilícito, la corrupción y la inestabilidad.

2. El terrorismo se ha convertido en una importante amenaza para la seguridad internacional y repercute negativamente en el desarrollo, la seguridad y la justicia. El estado de derecho es la base para combatir el terrorismo y comprende una legislación amplia acorde con el régimen jurídico universal contra el terrorismo, un sólido sistema de justicia penal y una cooperación internacional eficaz. La corrupción socava el desarrollo y el estado de derecho y puede constituir una amenaza para la seguridad al facilitar diversas formas de tráfico ilícito y actos terroristas. Las estrategias de lucha contra la corrupción se basan en una combinación de actitudes en la comunidad, medidas preventivas, instituciones de control eficaces, el castigo de los infractores y la recuperación de activos robados.

3. El desarrollo es fundamental para reducir la oferta mundial de drogas ilícitas. La pobreza, la marginación, la inseguridad y la falta de oportunidades para lograr medios de vida sostenibles son razones importantes que explican la existencia de cultivos ilícitos. En el último decenio se ha avanzado mucho en la reducción de cultivos ilícitos en regiones y países determinados, pero esos esfuerzos no se han traducido en una reducción general importante de la producción de drogas ilícitas. Para que los Estados afectados puedan conservar los logros alcanzados y progresar en la eliminación de los cultivos ilícitos para la producción de drogas es necesario un compromiso político y financiero nacional e internacional a largo plazo que impulse el desarrollo de las zonas y comunidades afectadas por los cultivos ilícitos.

4. Los tres pilares del programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) son los siguientes: a) la labor de investigación para aumentar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas y la delincuencia y ampliar la base de información avalada por la investigación para la adopción de decisiones en las esferas normativa y operacional; b) la labor normativa para ayudar a los Estados en la ratificación y aplicación de los tratados internacionales, la elaboración de leyes nacionales sobre drogas, delincuencia y terrorismo, y la prestación de servicios sustantivos y de secretaría a los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores, y c) los proyectos de cooperación técnica sobre el terreno destinados a ampliar la capacidad de los Estados Miembros para combatir las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo. En el presente informe se expone la manera en que la UNODC apoya a los Estados Miembros en sus esfuerzos en pos del desarrollo, la seguridad y la justicia para todos tratando de lograr un mundo sin delincuencia, drogas ni terrorismo.

II. Fiscalización de drogas

A. Medios de vida sostenibles

1. Vigilancia de los cultivos ilícitos para la producción de drogas

5. La UNODC ha prestado asistencia a los Estados apoyando los programas de vigilancia de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo en el marco de la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible y de conformidad con la resolución S-20/4 E de la Asamblea General. En el período que se examina, la UNODC y los organismos nacionales de contraparte realizaron estudios sobre la vigilancia de cultivos ilícitos en el Afganistán, Bolivia, Colombia, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao. En el Ecuador, una evaluación inicial del cultivo de arbusto de coca realizada en 2006, arrojó que las proporciones de ese cultivo eran limitadas; sin embargo, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas en torno a la expansión de ese cultivo a través de la frontera con Colombia, la UNODC está preparando un sistema de vigilancia y se elaborarán nuevas estimaciones respecto de 2008 y 2009.

6. En 2008 el Afganistán generó el 93% de la producción total mundial de adormidera, con una producción de opio que alcanzó las 7.700 toneladas (una disminución del 6% en comparación con 2007). El estudio sobre el opio correspondiente a 2008¹ reveló que el cultivo de adormidera había disminuido a 157.000 hectáreas (ha), lo que representó una reducción del 19% respecto de 2007. La UNODC ha fortalecido la capacidad del Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes, que se ha ocupado satisfactoriamente de la realización de muchas de las actividades relativas al estudio sobre el opio.

7. Las tierras dedicadas al cultivo de adormidera en Myanmar han disminuido significativamente con el paso de los años, de 130.300 ha en 1998 a 21.500 ha en 2006 (una reducción del 83%). Sin embargo, esa tendencia a la baja se detuvo en 2007 y ya en 2008 ese cultivo había aumentado en un 3%. Pese a la fuerte disminución registrada en los últimos diez años, Myanmar sigue siendo el segundo país de mayor cultivo de adormidera en el mundo.

8. En la República Democrática Popular Lao la tierra dedicada al cultivo de adormidera disminuyó de 26.800 ha en 1998 a 1.600 ha en 2008, una reducción del 94%. El país representó menos del 1% del cultivo mundial de adormidera en 2008. Las estadísticas proporcionadas por el Gobierno de Tailandia también indicaron una disminución del área de cultivo de adormidera, de 1.486 ha en 1998 a 288 ha en 2008. El cultivo del arbusto de coca en Bolivia, Colombia y el Perú ocupó un área total de 181.600 ha en 2008, lo que equivale a un aumento del 16% respecto de 2007 (el aumento fue mayor en Colombia y menor en Bolivia y el Perú).

2. Cultivos ilícitos y erradicación de la pobreza

9. En 2008, un total de 18 de las 34 provincias del Afganistán estaban libres de opio, en comparación con 13 en 2007. Sin embargo, en los últimos tres años, sobre todo en el sur y el sudoeste del país, se ha registrado un aumento en el cultivo de adormidera vinculado a los intereses de los insurgentes y a la corrupción. La

¹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Afganistán: Estudio sobre el opio 2008* (noviembre de 2008).

UNODC ha apoyado al Gobierno en el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad para promover medios de vida alternativos, la justicia penal, las operaciones transfronterizas y la vigilancia de cultivos ilícitos.

10. En Bolivia, Colombia y el Perú, la UNODC prestó su apoyo a programas de desarrollo alternativo cuya formulación y ejecución se ajustaban a las necesidades nacionales. Los programas se han centrado en el alivio de la pobreza mediante la conservación del medio ambiente, la gestión sostenible de la producción, el apoyo a la comercialización de productos del desarrollo alternativo y el empleo diversificado. En el Perú, la UNODC apoyó iniciativas de conservación del medio ambiente y puso en marcha un proyecto de reforestación destinado a reducir la pobreza. La UNODC también prestó asistencia para que los agricultores pudieran realizar actividades productivas lícitas comercialmente factibles y sostenibles; como resultado, en 2008 las ventas de productos de 13 empresas llegaron a un total de 73 millones de dólares, un aumento del 23% respecto de 2007. En Colombia el programa de desarrollo alternativo, que cuenta con el apoyo de la UNODC, amplió la iniciativa de vigilancia familiar de los bosques y promovió cultivos lícitos y la ordenación sostenible de los bosques.

11. En el marco del proyecto “Asociación mundial en pro del desarrollo alternativo”, la UNODC prestó asistencia a Myanmar para hacer frente a los problemas de la reducción de la pobreza relacionados con el cultivo de adormidera.

12. La UNODC, en colaboración con organizaciones intergubernamentales asociadas, instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes, ha promovido la integración de criterios y estrategias de fiscalización de drogas en programas de desarrollo más amplios. En 2008 terminó un manual basado en su experiencia en la subregión andina y destinado a impartir orientación sobre la base de prácticas óptimas, enseñanzas extraídas, evaluaciones y estudios de casos regionales.

B. Reducción de la oferta

13. La fragilidad del estado de derecho es caldo de cultivo para los traficantes de drogas, cuyas actividades delictivas socavan la economía y las instituciones y, por lo tanto, acentúan la corrupción. La UNODC ha fortalecido el estado de derecho mediante su apoyo a la justicia penal y la reforma penitenciaria y su labor de lucha contra los secuestros. En el marco de sus proyectos de asistencia técnica y sobre la base de evaluaciones adecuadas de las necesidades, la UNODC ha ayudado a los Estados Miembros a mejorar las prácticas de control fronterizo, poner en marcha programas de protección de testigos y resolver cuestiones relacionadas con el producto del delito, la corrupción y la lucha contra el blanqueo de dinero.

14. En cumplimiento de la resolución 50/8 de la Comisión de Estupefacientes, en enero de 2008 la UNODC prestó asesoramiento al Gobierno de Haití para facilitar reformas legislativas, la ratificación de las convenciones de las Naciones Unidas sobre las drogas, la delincuencia y el terrorismo, el proceso nacional de establecimiento de instituciones y la elaboración de un nuevo estatuto sobre los funcionarios judiciales. Por conducto de la Secretaría se contrató a un oficial de asuntos judiciales encargado de la ejecución del programa de acción conjunto del Gobierno de Haití, la UNODC y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas

en Haití para fortalecer el estado de derecho. El experto brindará asesoramiento al Gobierno respecto del proceso de ratificación y otras cuestiones relacionadas con la cooperación judicial internacional en la lucha contra las drogas y la delincuencia.

15. La UNODC ha elaborado un programa regional de promoción del estado de derecho y la seguridad humana en el Caribe para el período 2009-2011. El programa se presentaría y analizaría junto con los gobiernos y las partes interesadas competentes en una conferencia ministerial sobre seguridad, tráfico de drogas ilícitas, delincuencia organizada transnacional y terrorismo como obstáculos para el desarrollo en el Caribe, que se celebraría en Santo Domingo del 17 al 20 de febrero de 2009. La reunión, organizada en cooperación con el Gobierno de la República Dominicana, se concentraría fundamentalmente en la estrategia regional para reforzar la seguridad y la lucha contra el tráfico de drogas, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo en el Caribe. Como resultado de la conferencia, la UNODC prevé intensificar su apoyo al Gobierno de Haití en la lucha contra las drogas y el delito. Entre las actividades prioritarias previstas para 2009 figuran la cooperación judicial y la lucha contra la delincuencia organizada y la trata de personas.

16. A los efectos de intensificar la cooperación regional entre los organismos encargados de la aplicación de la ley en la lucha contra el tráfico de drogas, en 2008 tuvieron lugar varias reuniones de órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes: la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Yamoussoukro del 8 al 12 de septiembre; la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Tegucigalpa del 13 al 17 de octubre; y el 43º período de sesiones de la Subcomisión sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio, celebrada en Teherán del 16 al 20 de noviembre.

17. Además, la UNODC ha prestado asistencia a los Estados de Asia central y de la zona del Golfo Pérsico para establecer organismos de lucha contra el tráfico de drogas transfronterizo.

C. Reducción de la demanda de drogas y tratamiento y rehabilitación relacionados con el uso indebido de drogas

18. Aunque desde finales del decenio de 1990 se ha contenido el consumo de drogas ilícitas, siguen existiendo en el mundo unos 26 millones de personas con un nivel agudo de drogodependencia². La UNODC ha ampliado sus iniciativas, las cuales se basan en datos científicos y el respeto de los derechos humanos, a fin de promover la prevención y el tratamiento del abuso de drogas y la drogodependencia. Además, ha proseguido sus esfuerzos por promover programas que hayan demostrado su eficacia, como los relativos a la educación basada en la preparación para la vida en el marco de campañas de prevención del uso indebido de drogas en las escuelas y los lugares de trabajo.

² *Informe Mundial sobre las Drogas 2008* (publicación de las Naciones Unidas, N° De venta: E.08.XI.1), pág. 1.

19. La UNODC también ha venido elaborando un programa de acción conjunto con la Organización Mundial de la Salud y en consulta con partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales en los planos mundial, regional y nacional. El programa servirá para promover el tratamiento y la atención de drogodependientes mediante medidas enérgicas de lucha contra la discriminación de los drogodependientes y de promoción de los derechos de esas personas a recibir tratamientos basados en investigaciones científicas, crear capacidad mediante la capacitación y el establecimiento de redes nacionales y regionales de profesionales, e instituir servicios de tratamiento de bajo costo y basados en resultados científicos destinados a los drogodependientes.

20. La UNODC, en asociación con el Comité de estupefacientes de las organizaciones no gubernamentales en Viena, facilitó una serie de consultas regionales y en línea con organizaciones no gubernamentales que culminó con un foro mundial titulado “Más allá de 2008”, celebrado en julio de 2008. Las cuestiones fundamentales tratadas en el foro fueron el aumento de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la reducción del consumo de drogas ilícitas y la necesidad de centrar más la labor en las personas, familias y comunidades más afectadas.

III. Prevención del delito

A. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

21. La UNODC ha venido ayudando a los Estados a aplicar las disposiciones del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional³, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁴, a fin de prevenir esos delitos, enjuiciar a sus autores y proteger a las víctimas. La UNODC ha ejecutado proyectos de asistencia técnica en todas las regiones para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

22. Además, la UNODC actualizó su manual para la lucha contra la trata de personas y publicó una versión electrónica (<http://www.unodc.org/unodc/en/human-trafficking/electronic-toolkit-to-combat-trafficking-in-persons-index.html>). El manual ayuda a las autoridades gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas a enfrentar más eficazmente el problema de la trata de personas. La UNODC también ha preparado módulos de capacitación avanzada para combatir la trata de personas; se prevé que esos módulos, que versan sobre todos los aspectos de ese delito, salgan a la luz en el segundo trimestre de 2009.

23. El Foro de Viena, elemento fundamental de la Iniciativa mundial de las Naciones Unidas para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT), se celebró en febrero de 2008. Los objetivos del Foro fueron crear conciencia respecto de la trata de

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2237, No. 39574.

⁴ *Ibid.*, vol. 2241, No. 39574.

personas, forjar nuevas alianzas y facilitar la cooperación. En el contexto de los tres temas de la vulnerabilidad, el impacto y la acción, los participantes en el Foro examinaron las diversas facetas de la trata de personas y su relación con la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y destacaron criterios innovadores. En el marco de UN.GIFT se realizaron investigaciones sobre las respuestas nacionales a la trata de personas; los datos primarios reunidos en 2007 y 2008 se incluirán en un informe que se publicará a principios de 2009. La UNODC ha iniciado actividades para apoyar a los Estados en el enfrentamiento del tráfico ilícito de migrantes. En 2008 la UNODC organizó una reunión de grupo de expertos junto con autoridades encargadas de la aplicación de la ley y fiscales con el propósito de elaborar material de capacitación sobre el tráfico ilícito de migrantes; ese material seguirá perfeccionándose en el marco de reuniones posteriores de ese tipo. En el primer trimestre de 2009 se celebraría una reunión oficiosa de grupo de expertos para elaborar una ley modelo amplia sobre la trata de personas, destinada a las jurisdicciones tanto del common law como del derecho civil, en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁵ y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes.

B. Delincuencia organizada transnacional

24. Una de las principales prioridades de la UNODC consiste en apoyar la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los Protocolos que la complementan. Al 2 de enero de 2009, la Convención había sido ratificada por 147 Estados; el Protocolo contra la trata de personas, por 124; el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, por 117; y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional⁶, por 77. La UNODC publicó los *travaux préparatoires* (documentos oficiales)⁷, en que figura información de antecedentes sobre la negociación de esos instrumentos.

25. En 2008 la UNODC ofreció capacitación a fiscales para apoyar a las autoridades nacionales en el enfrentamiento del *modus operandi* cada vez más sofisticado de los traficantes. En la actualidad se elaboran una guía y un manual de capacitación con la colaboración de expertos.

26. En octubre de 2008 se celebró en Viena el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. La Conferencia examinó las medidas adoptadas por los Estados parte para aplicar la Convención y sus Protocolos, así como las dificultades con que habían tropezado en ese sentido. La Conferencia observó con satisfacción el mejoramiento de las iniciativas de reunión de información desde la celebración de su tercer período de sesiones, en particular la elaboración de una lista de verificación fácil de usar y la labor en curso para preparar un instrumento computadorizado de autoevaluación. La Conferencia también observó que seguían existiendo deficiencias en la aplicación de la

⁵ *Ibid.*, vol. 2225, N° 39574.

⁶ *Ibid.*, vol. 2326, N° 39574.

⁷ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.06.V.5.

Convención y sus Protocolos y reconoció la necesidad de estudiar opciones respecto de un posible mecanismo que le ayudara a examinar dicha aplicación. En su decisión 4/1, la Conferencia pidió a la UNODC que convocara al menos una reunión intergubernamental de expertos de participación abierta a más tardar en septiembre de 2009, de la cual debería dimanar un informe dirigido a la Conferencia en su quinto período de sesiones, previsto para octubre de 2010, sobre posibles mecanismos de examen de la aplicación de la Convención y sus Protocolos.

27. Asimismo, la Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo provisional de composición abierta que se encargaría de, entre otras cosas, facilitar la aplicación del Protocolo contra la trata de personas (decisión 4/4), y celebrar, durante el quinto período de sesiones de la Conferencia, consultas de expertos gubernamentales de participación abierta sobre la aplicación del Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes (decisión 4/5). El mandato del grupo de trabajo sobre la aplicación del Protocolo contra la trata de personas consistía en formular recomendaciones a la Conferencia sobre la manera en que los Estados parte podrían aplicar mejor las disposiciones del Protocolo y ayudar a la Conferencia a impartir orientación a su secretaría sobre sus actividades relativas a la aplicación del Protocolo.

28. En su decisión 4/2, la Conferencia recordó su decisión 3/2, en la que había resuelto que uno de sus elementos constantes fuera un grupo de trabajo de expertos gubernamentales de composición abierta sobre extradición, asistencia judicial recíproca y cooperación internacional; observó que la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional venía siendo utilizada con éxito por un creciente número de Estados como base para la atención de solicitudes de extradición, asistencia jurídica recíproca y cooperación internacional a los fines de la incautación; alentó a los Estados parte a que siguieran usando la Convención como base jurídica de la cooperación internacional; y pidió a la Secretaría que apoyara el fortalecimiento de redes entre las autoridades a nivel interregional y analizara la manera de facilitar la comunicación y la solución de problemas entre dichas autoridades estudiando la posibilidad de establecer un foro de debate en una red segura.

29. En su decisión 4/3, la Conferencia plasmó un conjunto de principios en que deberían basarse todos los proyectos de asistencia técnica en el futuro. Entre ellos se destacaban la importancia de que los Estados beneficiarios realizaran análisis de sus necesidades, teniendo en cuenta la información proporcionada en las respuestas a cuestionarios; la importancia de que los proveedores de asistencia técnica tomaran en consideración esos análisis de las necesidades al formular los programas de asistencia; y la necesidad de adoptar un enfoque de asociación, objetivos comunes y el firme empeño de los que reciben y los que proporcionan la asistencia técnica.

30. En su decisión 4/6, relativa al Protocolo sobre armas de fuego, la Conferencia destacó las esferas prioritarias de la prestación de asistencia técnica para la aplicación del Protocolo; pidió a la Secretaría que elaborara instrumentos de asistencia técnica para ayudar a los Estados parte a aplicar el Protocolo; e instó a los Estados parte a que estudiaran la conveniencia de establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre el Protocolo.

31. Los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal han venido cooperando en la organización de cursos prácticos y actividades de apoyo a la labor de la Comisión de

Prevención del Delito y Justicia Penal; por ejemplo, en el 17º período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2008, se organizó un curso práctico sobre la eliminación de la violencia contra la mujer: formas, estrategias e instrumentos. La red intercambió información, realizó actividades de investigación, capacitación y educación especializada, y comenzó los preparativos del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Salvador (Brasil) en abril de 2010. El Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia ha venido trabajando en un programa de investigaciones aplicadas centrado en cuatro esferas temáticas fundamentales: reforma de la justicia; seguridad, gobernanza y lucha contra el terrorismo; lucha contra la trata de personas y los delitos nuevos; y estudios, capacitación y cursos (véase el informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2009/6)).

C. Corrupción

32. La lucha contra la corrupción forma parte de un programa más amplio de promoción del desarrollo, la democracia y la justicia. La UNODC es el custodio de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁸, que al 18 de diciembre de 2008 tenía 140 signatarios y 129 Estados parte. La Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró su segundo período de sesiones en Nusa Dua (Indonesia) del 28 de enero al 1º de febrero de 2008.

33. En 2008 la UNODC prestó asistencia técnica a numerosos Estados para realizar actividades contra la corrupción, incluso en el marco del Programa de mentores para la lucha contra la corrupción. El Programa, iniciado en 2007, proporciona conocimientos técnicos especializados de alto nivel y a largo plazo mediante la asignación de expertos en lucha contra la corrupción en instituciones gubernamentales con la responsabilidad de controlar y prevenir la corrupción, incluso en situaciones de conflicto y después de conflictos, como en el Sudán meridional. En el Iraq, la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han puesto en marcha un programa conjunto sobre el fortalecimiento de la capacidad de los órganos anticorrupción de ese país.

34. Con miras a reforzar la integridad y capacidad de las instituciones judiciales de varios Estados, la UNODC ha prestado su apoyo a la ejecución de programas de reforma judicial y la elaboración de una guía sobre la cuestión. Además, ha publicado manuales de capacitación sobre métodos alternativos de solución de controversias, justicia restaurativa y ética judicial.

35. La Iniciativa para la recuperación de activos robados (StAR), puesta en marcha en 2007 por la UNODC y el Banco Mundial, prosiguió sus actividades en varios países piloto, en particular Bangladesh, Haití, Indonesia y Nigeria. Las dos organizaciones han establecido el marco institucional de la Iniciativa, que comprende una secretaría conjunta con sede en Washington, D.C., un fondo fiduciario de múltiples donantes y el grupo “Amigos de StAR”.

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, N° 42146.

36. El 13 de octubre de 2008, la UNODC y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) firmaron un acuerdo para crear la Academia Internacional contra la Corrupción, con sede en Austria. La Academia será la primera institución educacional del mundo dedicada a la lucha contra la corrupción; en ella se ofrecerán cursos de capacitación y educación contra la corrupción a un total anual de hasta 600 estudiantes provenientes de los órganos encargados de la aplicación de la ley, el poder judicial, los gobiernos, el sector privado y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

IV. Cooperación internacional contra el terrorismo

37. Las actividades de la UNODC contra el terrorismo tienen como marco un programa temático sobre la prevención del terrorismo elaborado en 2008. El programa temático tiene por objeto mejorar los servicios jurídicos especializados que se prestan a los Estados en el contexto del proyecto de la UNODC relativo al fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo y los distintos aspectos intersectoriales de otras esferas de la labor de la UNODC que revisten importancia para la lucha mundial contra el terrorismo.

38. En 2008 la UNODC siguió fortaleciendo su labor de asistencia técnica en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288 de la Asamblea General) se hizo hincapié en que para prevenir el terrorismo de manera eficaz era preciso que todos los países se consagraran con perseverancia a la formulación de una respuesta enérgica en materia de justicia penal que se basara en el régimen jurídico universal contra el terrorismo. Se alentó a la UNODC a que incrementara la prestación de asistencia técnica para fortalecer la capacidad respecto de los aspectos jurídicos y otros aspectos conexos de la lucha contra el terrorismo. La Asamblea General, en su examen de la aplicación de la Estrategia en septiembre de 2008, instó a los Estados Miembros, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes a intensificar sus esfuerzos para aplicar la Estrategia en forma integrada y en todos sus aspectos (resolución 62/272 de la Asamblea General).

39. Desde enero de 2003 la UNODC ha prestado asistencia a 164 Estados para la ratificación y aplicación de las convenciones y protocolos internacionales relativos al terrorismo, ha capacitado a más de 7.700 funcionarios de justicia penal y ha elaborado una decena de instrumentos de asistencia técnica. En 2008 un total de 45 Estados recibieron asistencia directa ajustada a sus necesidades; otros 84 recibieron asistencia por medio de 16 cursos prácticos regionales y subregionales, incluidos dos a nivel ministerial; y más de 1.600 funcionarios de justicia penal recibieron capacitación. Se calcula que en los Estados que han recibido esa asistencia se han producido 469 nuevas ratificaciones desde 2003, incluidas 71 en 2008.

40. El aumento de la demanda de asistencia para la adquisición y transferencia de conocimientos especializados y técnicos con el propósito de aplicar el régimen jurídico de represión del terrorismo ha impulsado nuevas iniciativas, como la formulación y ensayo de un curso de capacitación en línea sobre el funcionamiento de las normas mundiales de represión del terrorismo. Asimismo, la UNODC ha

venido prestando cada vez más asistencia en forma de capacitación avanzada en esferas especializadas, como la cooperación internacional en cuestiones penales, el terrorismo nuclear, la financiación del terrorismo y los aspectos de la lucha contra el terrorismo relacionados con el estado de derecho.

41. La UNODC trabaja en estrecha cooperación con el Comité contra el Terrorismo, del Consejo de Seguridad, y su Dirección Ejecutiva. En 2008 participó en visitas del Comité a nueve países y organizó un curso práctico subregional para ayudar a los Estados de África oriental y septentrional en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de presentación de informes al Comité contra el Terrorismo, al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, y al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). La UNODC también ha contribuido a la labor del Equipo especial de lucha contra el terrorismo, integrado por múltiples organismos, y ha formado parte de la presidencia de dos de sus grupos de trabajo.

V. Nuevas cuestiones

A. Drogas

42. La Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su calidad de principales órganos normativos de las Naciones Unidas en el marco de sus respectivos mandatos relativos a las drogas y el delito, examinan las nuevas cuestiones de política que van surgiendo. La Comisión de Estupefacientes decidió convocar una serie de sesiones de alto nivel en el marco de su 52º período de sesiones en 2009 a fin de realizar un examen mundial de la aplicación de las declaraciones y medidas adoptadas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, celebrado en 1998, así como de nuevas cuestiones, y para renovar los compromisos de acción de los Estados Miembros. La serie de sesiones de alto nivel revistirá enorme importancia para la estructura mundial de la fiscalización internacional de drogas, por lo que será necesaria la participación plena y de alto nivel de todos los Estados Miembros.

1. Zonas de tránsito vulnerables

43. En los últimos años la UNODC ha señalado a la atención de la comunidad internacional las zonas vulnerables ubicadas en las principales rutas transnacionales de tráfico de drogas, en particular en el Caribe, Centroamérica, Asia central, Europa sudoriental y África occidental. Los efectos corruptores y desestabilizadores del tráfico de drogas en esas regiones pueden ser devastadores y es preciso combatirlos con el apoyo de la comunidad internacional y los países donantes⁹.

⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Banco Mundial, *Delincuencia, violencia y desarrollo: tendencias, costos y opciones de políticas públicas en el Caribe* (marzo de 2007); *Crimen y desarrollo en Centroamérica: atrapados en una encrucijada* (publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: B.07.IV.5); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Crime and Its Impact on the Balkans and Affected Countries* (marzo de 2008); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Cocaine Trafficking in West Africa: the Threat to Stability and Development (with Special Reference to Guinea-Bissau)* (diciembre

2. Exceso de oferta de heroína

44. La UNODC calcula que el Afganistán ha producido mucho más opio del necesario para satisfacer la demanda mundial ilícita de opiáceos en los últimos años. Sin embargo, ese excedente no ha provocado la disminución que cabría prever en los precios de los opiáceos. Existen indicios recientes de que los agricultores que cultivan adormidera, los traficantes de drogas y posiblemente los insurgentes han venido almacenando opio, con lo que han mantenido los precios por encima de lo que normalmente dictarían las leyes de la oferta y la demanda. Se necesitan datos sobre el consumo, en particular respecto de los principales puntos de venta de opiáceos de origen afgano, a fin de mejorar las estimaciones sobre el volumen y el valor de las existencias y vigilar las corrientes de heroína proveniente del Afganistán.

3. Nuevo criterio relativo a las drogas sintéticas

45. En la evaluación titulada *Amphetamines and Ecstasy: 2008 Global ATS Assessment*¹⁰, publicada en septiembre de 2008, se informó de que la estabilización de los estimulantes de tipo anfetamínico a nivel mundial se asociaba a una aparente estabilización de los mercados de algunos grandes países desarrollados, un fenómeno que enmascaraba el cambio significativo de la fabricación, el tráfico y el consumo hacia los países en desarrollo. En 2008 se puso en marcha el Programa mundial de vigilancia de las drogas sintéticas: análisis, informes y tendencias (SMART), junto con la presentación de un informe destinado a contrarrestar la escasez de datos sobre las drogas sintéticas y aumentar la capacidad de los Estados Miembros y las autoridades de las regiones prioritarias para producir, gestionar, analizar y comunicar información sobre las drogas sintéticas y aplicar los conocimientos en la formulación de intervenciones programáticas en los planos normativo y operacional.

B. Delito

1. Delincuencia organizada y efectos de la crisis financiera

46. Aún están por verse muchas de las consecuencias sociales de la crisis financiera experimentada por la economía mundial en 2008 y la subsiguiente recesión económica. Además del posible aumento de los delitos convencionales debido a la pérdida de empleos y de oportunidades legítimas de ingresos de millones de personas en todo el mundo, existe también la preocupación de que los grupos delictivos organizados puedan aprovecharse de la disminución de la cotización de las acciones y de los precios de los bienes inmuebles para seguir penetrando la economía lícita. Para hacer frente a lo anterior, se necesitan una mayor vigilancia y controles más estrictos del blanqueo de dinero, así como arreglos sobre la recuperación de activos. Para restablecer la confianza en el sector financiero hacen falta una mayor adhesión a la integridad, basada en el estado de derecho, y una mayor vigilancia: la aplicación de las convenciones de las Naciones Unidas contra la delincuencia (la Convención contra la Corrupción y la Convención contra la

de 2007); Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Drug Trafficking as a Security Threat in West Africa* (noviembre de 2008).

¹⁰ Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: E.08.XI.12.

Delincuencia Organizada Transnacional) también contribuiría a frenar el delito económico.

2. Vulnerabilidad especial de África

47. El Plan de Acción africano revisado sobre fiscalización de drogas y prevención del delito (2007-2012) y el mecanismo conexo de aplicación, seguimiento y evaluación recibieron el respaldo de una conferencia ministerial sobre fiscalización de drogas y prevención del delito de los Estados miembros de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba del 3 al 7 de diciembre de 2007 y la aprobación de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana celebrada en enero de 2008. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Comisión de la Unión Africana de que la UNODC prestara apoyo para facilitar la aplicación del Plan de Acción en los planos continental, regional y nacional, se firmó un memorando de entendimiento por el que se estableció un marco estratégico para la colaboración entre la Comisión y la UNODC y se elaboró un proyecto trienal conjunto. El proyecto está listo para su puesta en marcha en 2009 y servirá para apoyar la participación de las comunidades económicas regionales en la aplicación del Plan de Acción.

48. En el 17º periodo de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en abril de 2008, varios ministros de países de África occidental invitaron a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la UNODC a que asumieran una función de vanguardia en la formulación de una respuesta concertada, con inclusión de iniciativas nacionales y regionales, que debía examinarse posteriormente en una conferencia regional de alto nivel. Organizada en cooperación con la UNODC, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y la Comisión Europea, la Conferencia Ministerial de la CEDEAO sobre el tráfico de drogas como amenaza para la seguridad en África occidental, celebrada en Praia los días 28 y 29 de octubre de 2008, culminó con una declaración política y un plan de acción que posteriormente fueron aprobados por la Cumbre de Jefes de Estado de los Estados miembros de la CEDEAO celebrada en diciembre de 2008. El plan de acción estará respaldado por un plan de ejecución que se formulará con la asistencia de la UNODC y otros asociados. Se ha recomendado que el Consejo de Seguridad supervise la aplicación del plan de acción.

49. Con el auspicio del Gobierno de Kenya, del 22 al 24 de septiembre de 2008 se celebró en Nairobi, en el marco de la Iniciativa del Pacto de París, una mesa redonda de expertos sobre África oriental para examinar la manera de combatir eficazmente en África oriental el tráfico y el abuso de opiáceos provenientes del Afganistán. La mesa redonda reunió a expertos de África oriental y de Alemania, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Guinea-Bissau, India, Irán (República Islámica del), Italia, Marruecos y Nigeria. También estuvieron representadas la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Europea, la INTERPOL, la Organización de Cooperación de los Jefes de Policía del África Oriental, la Organización Mundial de Aduanas y la UNODC. Las recomendaciones formuladas en la mesa redonda se presentaron en la reunión del grupo consultivo sobre políticas del Pacto de París celebrada en Viena los días 15 y 16 de diciembre y se utilizarán para formular y ejecutar iniciativas prioritarias dirigidas específicamente al África oriental.

3. Delito relacionado con la identidad

50. El Grupo básico de expertos sobre el delito relacionado con la identidad, establecido en el marco de la plataforma consultiva creada por la UNODC en 2007, celebró una reunión en Viena en junio de 2008 con el propósito de mejorar la respuesta a los fraudes económicos transnacionales y los delitos relacionados con la identidad. Sobre la base de las recomendaciones formuladas por ese grupo, la UNODC preparó un documento de debate sobre la tipología de los delitos relacionados con la identidad y la formulación de elementos que tal vez deberían tenerse en cuenta a los efectos de la penalización.

4. Delito cibernético

51. La UNODC ha trabajado en la formulación de un programa amplio de lucha contra el delito informático y, en asociación con las organizaciones internacionales pertinentes, elabora material de capacitación sobre la investigación de los delitos informáticos y el enjuiciamiento de los responsables de dichos delitos, incluida la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en particular Internet, con fines de explotación y abusos sexuales de niños. Además, la UNODC, junto con el Instituto Coreano de Política de la Justicia Penal, seguirá desarrollando un foro virtual de lucha contra el delito cibernético para proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo (véase <http://www.kicjp.re.kr/english/index.asp>).

5. Tráfico de productos forestales

52. El tráfico internacional de productos forestales tiene graves consecuencias ambientales, sociales y económicas. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2008/25, señaló la necesidad de aplicar criterios multisectoriales nacionales integrados y amplios para prevenir y combatir dicho tráfico, y de establecer coordinación y cooperación a nivel internacional para respaldar esos criterios, incluso mediante actividades de asistencia técnica.

53. En marzo de 2008 la UNODC organizó una reunión de grupo de expertos de composición abierta sobre cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico internacional de productos forestales, entre ellos la madera, la flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos forestales. Teniendo en cuenta los nexos entre los delitos ambientales y la delincuencia organizada, la corrupción y el blanqueo de dinero, la UNODC se mantiene en diálogo con la INTERPOL, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras partes interesadas pertinentes.

6. Piratería

54. En noviembre de 2008 la UNODC participó en un grupo de trabajo de expertos convocado por el Representante Especial del Secretario General para Somalia con el propósito de elaborar una respuesta a los piratas somalíes que operaban en el Golfo de Adén y el Océano Índico. El grupo de trabajo de expertos elaboró propuestas a corto, mediano y largo plazos para hacer frente a la piratería y eliminar las causas fundamentales de la inestabilidad en Somalia.

55. En cumplimiento de las decisiones de la Conferencia Internacional sobre la Piratería en torno a Somalia, celebrada en Nairobi el 11 de diciembre de 2008, y de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1816 (2008), 1838 (2008), 1846 (2008) y 1851 (2008), en particular en cuanto a la prestación de capacitación y asistencia

técnica a los países de la región para investigar los actos de piratería en el mar frente a las costas de Somalia y hacer comparecer ante la justicia a los responsables de dichos actos, la UNODC ha propuesto un programa de acción para someterlo al examen de los asociados regionales.

VI. Cooperación para construir un mundo más seguro

A. Justicia penal

1. Reforma de la justicia

56. En 2008 la UNODC continuó reforzando su cartera de asistencia técnica en las esferas de la prevención del delito y la justicia penal mediante su red de oficinas sobre el terreno y una estrategia destinada a integrar la prevención del delito, la justicia penal y la gobernanza y la integridad en sus actividades. En la actualidad, la cartera de proyectos de la UNODC en esas esferas comprende 24 proyectos en 13 países, y se está ampliando a otras esferas sustantivas, como el acceso a la justicia y la asistencia letrada, la supervisión y la integridad de la policía, y la justicia para los niños. En cuanto a la reforma penitenciaria, los nuevos proyectos se centran en la prevención de la tortura en las cárceles, la protección de grupos vulnerables, el fortalecimiento de la administración penitenciaria y la rehabilitación social de los delincuentes. La carpeta de proyectos para combatir la violencia contra la mujer ya no se limita sólo a la región del África meridional y ahora incluye un proyecto en Viet Nam.

57. La UNODC ha seguido forjando alianzas sólidas con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales. Se recibió una solicitud de la secretaría de la Comunidad del Caribe para que se le prestase asistencia técnica en la formulación de una estrategia de prevención del delito y un plan de acción que se centrara en la reducción de la violencia, el fomento de la inclusión social, la promoción de la reintegración social, el empoderamiento de las víctimas y la protección de los recursos ambientales y económicos.

2. Instrumentos técnicos para ayudar a los Estados a utilizar y aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

58. La UNODC ha elaborado instrumentos destinados a los formuladores de políticas y los profesionales de las esferas de la prevención del delito y la justicia penal. El manual de evaluación de justicia penal ha sido traducido al español y al francés y se ha publicado en forma de programa informático; en la actualidad se trabaja en la elaboración de otros nuevos instrumentos sobre prevención del delito, cuestiones de género y asuntos forenses. El conjunto de manuales sobre justicia penal comprende en la actualidad siete manuales, entre los que figuran uno sobre planificación y medidas en favor de la prevención del delito en África meridional y el Caribe y otro sobre la mujer y el encarcelamiento, destinados a los administradores de cárceles y los formuladores de políticas. La UNODC también terminó su examen de un manual sobre las reglas de justicia penal de las Naciones Unidas para la policía de mantenimiento de la paz, que se publicará a principios de 2009, y en la actualidad está a punto de terminar un manual sobre la experiencia

adquirida en el fortalecimiento y la reforma de los sistemas de justicia penal en Estados que salen de conflictos y Estados en transición.

59. En mayo de 2008 la UNODC, en cooperación con la División para el Adelanto de la Mujer, de la Secretaría, organizó una reunión de grupo de expertos en Viena sobre prácticas óptimas en la legislación relativa a la violencia contra la mujer. En julio de 2008 la UNODC organizó una reunión técnica consultiva de grupo de expertos en Berlín sobre la puesta en práctica de las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención del delito, en la que se examinó el proyecto de manual de evaluación sobre prevención del delito y el esbozo de un manual sobre la puesta en práctica de las Directrices de las Naciones Unidas sobre prevención del delito.

B. Cumplimiento de la ley

1. Centro de información y coordinación en la región de Asia central

60. El Centro de Información y Coordinación en la región de Asia central es una iniciativa subregional de fiscalización de drogas que se ejecuta en cooperación con los Gobiernos de Azerbaiyán, la Federación de Rusia, Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán. Durante la etapa experimental, el Centro estableció cooperación operacional entre los Estados de la subregión y propició que los organismos de represión antidrogas correspondientes obtuvieran resultados tangibles en el ámbito de la fiscalización de drogas.

2. Programa de fiscalización de contenedores

61. En el marco del Programa de fiscalización de contenedores de la UNODC y la Organización Mundial de Aduanas, se establecieron dependencias operacionales especiales encargadas de la elaboración de perfiles de contenedores para la inspección de éstos en Ghana, el Pakistán y el Senegal. Se prevé el establecimiento de una dependencia similar en Turkmenistán. El Programa se ha ampliado y en la actualidad incluye otros puertos marítimos y puertos secos de la región de Asia central, y se han elaborado notas conceptuales regionales para el Caribe, el Mar Caspio, Centroamérica y América del Sur. Se prevé que el enfoque regional aporte mayor eficacia al Programa y garantice una mejor coordinación y cooperación entre los órganos nacionales encargados de la aplicación de la ley.

3. Protección de testigos

62. En 2008 la UNODC publicó una guía titulada “Manual de buenas prácticas para la protección de los testigos en las actuaciones penales que guarden relación con la delincuencia organizada” (<http://www.unodc.org/documents/organized-crime/Witness-protection-manual-Feb08.pdf>). Las buenas prácticas se definieron en reuniones de grupos de expertos regionales e incluyen información sobre las formas de protección durante las actuaciones penales y sobre el establecimiento de dependencias encubiertas de protección de testigos. Durante la elaboración del manual de buenas prácticas, la UNODC consultó a más de 60 Estados Miembros y organizaciones internacionales.

63. Para resolver el problema de la reubicación temporal o permanente, de testigos, la UNODC elaboró una ley modelo de protección de testigos y un acuerdo

modelo de reubicación internacional. También en 2008 la UNODC organizó en Atenas una conferencia regional sobre la protección de testigos para los países de Europa sudoriental y del Cáucaso, así como actividades de capacitación sobre la protección de testigos en Azerbaiyán, Kenya y México; además, prestó asistencia a los Gobiernos de Armenia, Azerbaiyán y Georgia a fin de fortalecer la capacidad del proceso judicial para proteger a los testigos en los casos relacionados con la delincuencia organizada.

64. La UNODC prestó asistencia a la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) en la elaboración de un conjunto de directrices para la protección de las víctimas y los testigos que, junto con las buenas prácticas de la UNODC para la protección de testigos en las actuaciones penales, se presentaron oficialmente en la Asamblea General de la Asociación celebrada en la República Dominicana los días 9 y 10 de julio de 2008.

4. Lucha contra el secuestro

65. El Gobierno de Colombia siguió apoyando el programa de la UNODC de lucha contra el secuestro y, junto con el Organismo contra la Delincuencia Organizada Grave del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, prestó un activo apoyo técnico a las actividades de capacitación y las evaluaciones de necesidades técnicas. El *Manual de Lucha contra el Secuestro* de las Naciones Unidas sigue siendo utilizado sistemáticamente por los Estados Miembros a los fines de sus actividades nacionales de lucha contra ese delito.

5. Armas de fuego

66. En 2008 la UNODC organizó una segunda reunión de grupo de trabajo de expertos sobre la aplicación del Protocolo sobre armas de fuego. En la reunión los participantes expresaron sus opiniones e impartieron orientación sobre el proyecto de directrices técnicas para la aplicación del Protocolo, y analizaron los proyectos de disposición modelo para la aplicación legislativa del Protocolo. La UNODC también ha formulado una estrategia contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego en que se prevé la evaluación y el fortalecimiento de la legislación y de la capacidad institucional para aplicar el Protocolo en diez países piloto.

67. En abril de 2008 la UNODC organizó en Zagreb un seminario de capacitación regional sobre medidas para prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego. Los participantes en el seminario examinaron cuestiones relacionadas con la aplicación del Protocolo, intercambiaron opiniones y compartieron experiencias con otras autoridades de represión de Europa sudoriental encargadas de la fiscalización de armas de fuego.

C. Reunión de datos, investigaciones y vigilancia de las tendencias relativas a las drogas y el delito

68. En el *Informe Mundial sobre las Drogas 2008* se señaló que la estabilidad del mercado mundial de las drogas parecía estar llegando a su fin¹¹. En el informe también se hace un recuento de la historia de la fiscalización internacional de drogas

¹¹ *Informe Mundial sobre las Drogas 2008* ..., pág. 7.

desde que comenzó un siglo atrás en respuesta a la epidemia de opio en China. En ese panorama general se indica cómo a la larga la respuesta multilateral ha ayudado al mundo a contener el problema de las drogas. En diciembre de 2008 se publicaron informes de estudios sobre la producción ilícita de opio en Asia sudoriental (Myanmar, República Democrática Popular Lao y Tailandia), cuyos resultados indican una estabilización general de la producción de opio en el Triángulo de oro. En junio de 2008 se publicaron nuevos datos sobre el cultivo de arbusto de coca en los países andinos en 2007, según los cuales se estabilizó la producción mundial de cocaína pese al aumento registrado en el cultivo del arbusto de coca.

69. En 2008 la UNODC publicó un estudio titulado *Crime and its Impact on the Balkans and Affected Countries* y analizó la situación imperante en el África occidental en un nuevo informe titulado *Drug Trafficking as a Security Threat in West Africa*. También terminó un nuevo informe mundial sobre la trata de personas basado en datos reunidos en más de 150 países y territorios y puso en marcha un nuevo estudio sobre la amenaza del tráfico transnacional de opiáceos provenientes del Afganistán. Se reunieron datos sobre la delincuencia mediante el Décimo Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal (en noviembre de 2008 se habían recibido respuestas de 85 países). La UNODC concluyó un análisis de los niveles mundiales de homicidio doloso, el cual se publicó en un informe titulado *Carga global de la violencia armada*¹². Con la terminación de un manual relativo a los estudios sobre victimización preparado conjuntamente por la UNODC y la Comisión Económica para Europa se elaboraron nuevas directrices y normas para las estadísticas relativas a la delincuencia. La UNODC ha seguido participando en las actividades más amplias de las Naciones Unidas dirigidas a elaborar indicadores uniformes sobre la violencia contra la mujer en un curso práctico sobre estadísticas de la delincuencia en África, organizado conjuntamente por la UNODC y la Comisión Económica para África y celebrado en Addis Abeba del 8 al 12 de diciembre de 2008, y en un curso práctico regional sobre el desarrollo de los sistemas de justicia de menores, celebrado en Nepal en noviembre de 2008. La UNODC también apoyó estudios sobre las víctimas de la delincuencia en países de África, en particular Egipto, Nigeria y Uganda y, junto con el PNUD, brindó apoyo técnico para la preparación y aplicación de estudios piloto de evaluación de la capacidad y la integridad judiciales en el Afganistán.

D. Apoyo científico y forense

70. En cumplimiento de la resolución 50/4 de la Comisión de Estupefacientes, titulada “Mejoramiento de la calidad y el desempeño de los laboratorios de análisis de drogas”, la UNODC ha prestado apoyo a instituciones y particulares de más de 85 Estados Miembros en forma de apoyo a la garantía de la calidad, directrices y manuales de prácticas óptimas, muestras de referencia y estuches de pruebas de detección de drogas sobre el terreno. El ejercicio internacional de colaboración, un programa de pruebas de control de calidad ofrecido a los Estados Miembros por la UNODC para el análisis de sustancias sometidas a fiscalización en material incautado y fluidos biológicos, ha registrado un aumento del 30% en el número de

¹² Ginebra: Secretaría de la Declaración de Ginebra, septiembre de 2008.

laboratorios participantes. Además, la UNODC ha terminado un manual sobre la aplicación de sistemas de gestión de la calidad en laboratorios de análisis de drogas.

71. En 2008 la UNODC amplió el alcance de su apoyo científico para que abarcara no sólo el ámbito de las drogas, sino también las investigaciones forenses conexas. Se prestó más atención a las cuestiones forenses en relación con las buenas prácticas de lucha contra la trata de seres humanos y la integridad de los sistemas de justicia penal. En Asia y el África meridional, la UNODC siguió fomentando la cooperación regional entre los laboratorios forenses, gracias a lo cual se establecieron la Red de ciencias forenses de Asia y la Red regional de ciencias forenses del África meridional respectivamente. Además, en 2008 se comenzó a aplicar un innovador modelo de asesoramiento mediante mentores del personal científico de la entidad de análisis de drogas de la Policía de Lucha contra la Droga del Afganistán que se prevé que mejore la capacidad de dicha entidad.

VII. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

A. Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011

72. Los tres subprogramas del programa 13 del marco estratégico de las Naciones Unidas para el período 2010-2011 responden en general a los tres temas mencionados en la estrategia de la UNODC para el período 2008-2011 (véase el párr. 4 *supra*). Esa estrategia se ha incorporado en el marco estratégico, y el presupuesto unificado para el bienio 2008-2009 de la UNODC (E/CN.7/2007/17-E/CN.15/2007/18) se ajustó a los tres temas básicos y las 14 esferas de resultados establecidas. Se han preparado instrumentos normalizados para la formulación de programas regionales, por países y temáticos que traducirán los resultados en objetivos mensurables con las correspondientes estimaciones de recursos.

73. La UNODC ha elaborado cinco proyectos de programas regionales para Asia oriental y el Pacífico, África oriental, el Caribe, Centroamérica y los Balcanes. Los programas regionales se ajustan a la estrategia de mediano plazo de la UNODC y reflejan la evolución de la labor de la UNODC de la asistencia basada en proyectos a un criterio más flexible basado en programas. Simultáneamente con la ejecución de los programas regionales, la UNODC continuará trabajando en 2009 en la elaboración de nuevos programas en otras partes del mundo. En la actualidad se celebran consultas con homólogos nacionales para llegar a un acuerdo sobre la elaboración, en los próximos meses, de programas regionales para África occidental, África septentrional y el Oriente Medio, así como para el Cono Sur.

74. A nivel de proyectos, la UNODC realizó cursos de capacitación regionales sobre la gestión y la evaluación basadas en resultados para participantes de Europa sudoriental, África septentrional y el Oriente Medio. Una de esas actividades de capacitación estuvo dirigida a las oficinas sobre el terreno en el Afganistán, el Pakistán y Uzbekistán. En la actualidad se preparan actividades de fortalecimiento de la capacidad dirigidas a las oficinas de las regiones de África y América Latina.

B. Asociaciones

1. Ampliación de la base de donantes y aumento de las contribuciones

75. Como señaló la Dependencia Común de Inspección en su informe titulado “Las contribuciones voluntarias en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: su repercusión en la ejecución de los programas y las estrategias de movilización de recursos” (A/62/546), la UNODC depende mucho de las contribuciones voluntarias para fines especiales (90%), lo que se traduce en la falta de previsibilidad de los recursos, la falta de flexibilidad y la posibilidad de distorsión de las prioridades programáticas. Pese a que la labor de la UNODC está determinada por una amplia variedad de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, sus recursos con cargo al presupuesto ordinario representan menos del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Ante la discrepancia entre su mandato multifacético y su débil base de recursos con cargo al presupuesto ordinario, la UNODC ha definido de nuevo sus prioridades estratégicas y así las ha reflejado en su estrategia para el período 2008-2011 (véanse los párrs. 4 y 72 *supra*), para poder entablar un diálogo más estratégico con sus interlocutores y promover la aplicación de métodos de financiación más flexibles.

76. Las contribuciones voluntarias de donantes para los programas contra las drogas y contra el delito juntos en 2008 ascendieron a 258,8 millones de dólares¹³, lo que representa un aumento del 43,7% respecto de 2007. La financiación para fines especiales o programas específicos, ascendió a 245,5 millones de dólares, mientras que la financiación para fines generales alcanzó los 13,3 millones de dólares (5,1% del total de contribuciones voluntarias).

77. En 2008 se produjo un cambio significativo en la composición de los fondos de la UNODC. El grupo de donantes principales¹⁴ proporcionó alrededor del 52% de todos los recursos voluntarios en 2008, en comparación con el 72% en 2007, mientras que el grupo de nuevos donantes y donantes nacionales representó alrededor del 40% de esos recursos. Otras fuentes, como los organismos de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y fundaciones privadas, donaron alrededor del 8%. En 2008 se recibieron promesas de contribución significativamente más elevadas de Alemania, Brasil, China, Colombia, Estados Unidos, Grecia, India, Perú, Polonia y República Checa.

78. Un grupo de donantes principales, entre los que figuraban Alemania, Australia, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Suecia y Turquía, constituyó la fuente fundamental (91%) del apoyo institucional fundamental para fines generales en 2008. El Brasil, Colombia y México participaron en buena medida en la financiación del presupuesto de apoyo local de la UNODC.

79. En 2008 la UNODC intensificó la cooperación con sus donantes principales, sus nuevos donantes y sus donantes nacionales. Se celebraron 21 reuniones oficiosas

¹³ El total refleja los acuerdos de financiación firmados y no necesariamente equivale a los ingresos recibidos efectivamente por la UNODC.

¹⁴ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza, Turquía y Unión Europea.

con donantes principales sobre cuestiones de políticas, financiación y prioridades operacionales. Asimismo, se celebraron cuatro reuniones con donantes nuevos y donantes nacionales, las cuales se centraron en la aplicación de la estrategia de mediano plazo, el presupuesto y la situación financiera de la UNODC.

2. Comisión Europea, instituciones financieras internacionales y otras asociaciones

80. En 2008 la UNODC celebró dos rondas de consultas sobre cuestiones de política con funcionarios de categoría superior de la Comisión Europea en relación con el examen del cumplimiento de las metas y objetivos fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones, la reducción de la demanda de drogas y la prevención del VIH/SIDA, la prevención del delito, la lucha contra el terrorismo, la gobernanza y los medios de fortalecer la cooperación sobre el terreno. Desde el punto de vista operacional, la cooperación entre la UNODC y la Comisión Europea mantuvo el mismo alto nivel registrado en 2007.

81. La UNODC también entabló diálogo en el nivel directivo superior con el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comunidad del Caribe con el propósito de analizar las posibilidades para realizar actividades operacionales conjuntas, en particular en los ámbitos de la prevención del delito, la reforma judicial y de la justicia penal, la lucha contra el blanqueo de dinero, la financiación del terrorismo y el fomento de medios de vida sostenibles. En el contexto del Plan de Acción Revisado de la Unión Africana sobre fiscalización de drogas y prevención del delito para el período 2007-2012, la UNODC inició un intercambio sobre políticas estratégicas con el Banco Africano de Desarrollo en las esferas de la gobernanza, la lucha contra la corrupción, la lucha contra el blanqueo de dinero, la fiscalización de drogas y la prevención del delito.

82. La cooperación entre la UNODC y el sector empresarial privado y las fundaciones privadas reviste cada vez más importancia. Esa cooperación comprende actividades de promoción, el apoyo a la comercialización, la gestión de proyectos, la capacitación y el patrocinio directo de programas de la UNODC, incluidas investigaciones y publicaciones, en el ámbito de la prevención del uso indebido de drogas, la prevención del delito, la lucha contra el blanqueo de dinero y la lucha contra la corrupción.

3. Entidades del sistema de las Naciones Unidas

83. La UNODC ha fortalecido sus vínculos de asociación y coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas en el marco de la iniciativa “Una ONU” y con la finalidad de intensificar su colaboración con los órganos de coordinación del sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

84. En julio de 2008 la UNODC se sumó al Fondo del Plan Único para Viet Nam y, teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos especializados, ha asumido un papel de vanguardia en el grupo de coordinación sobre el estado de derecho. También lleva la iniciativa en las esferas de la lucha contra la corrupción, la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, incluidos la trata de personas y de tráfico ilícito de drogas, y la protección y asistencia a las víctimas y los testigos.

85. Con el objetivo de consolidar los conocimientos especializados de la UNODC en las iniciativas de lucha contra la corrupción y la justicia penal, la UNODC y el

PNUD firmaron un memorando de entendimiento en 2008. Las actividades incluirán iniciativas conjuntas y reforzadas contra la corrupción en el Iraq, los Balcanes occidentales, Nigeria y los Estados árabes.

86. En 2008 la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) elaboraron un plan para dar cumplimiento a un memorando de entendimiento en que se preveía, entre otras cosas, la elaboración de un instrumento de asistencia técnica sobre la actividad policial en centros urbanos que se utilizaría en la ejecución conjunta de programas. La UNODC es un asociado de pleno derecho del programa Ciudades más Seguras de ONU-Hábitat. Se han realizado misiones conjuntas de evaluación con ese programa en Honduras y Nicaragua. Además, la UNODC participó como organización asociada en la Cumbre Internacional sobre las Ciudades y la Prevención de la Delincuencia Juvenil, celebrada en junio de 2008 y en el Cuarto Foro Urbano Mundial, celebrado en noviembre de 2008.

87. La UNODC, en su calidad de copatrocinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) está estudiando los problemas del VIH/SIDA y del consumo de drogas por inyección en los medios carcelarios y en relación con la trata de personas, y colabora en los planos nacional y regional con el ONUSIDA y sus copatrocinadores.

88. La UNODC ha fortalecido sus vínculos de asociación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Secretaría, concretamente por conducto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Además de su presencia en Cabo Verde en relación con las cuestiones relativas a la aplicación coercitiva de la ley, en la actualidad la UNODC estudia las posibilidades de trabajar junto con la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, en particular en el ámbito de la reforma penitenciaria.

89. En 2008 la UNODC se asoció a la Oficina del Fondo fiduciario de donantes múltiples del PNUD y movilizó recursos provenientes de la Comisión de Consolidación de la Paz con destino a un proyecto de reforma penitenciaria en Guinea-Bissau. Esto se ajusta al criterio de la iniciativa “Una ONU” relativo al sentido de identificación nacional con las actividades y respeta los principios expuestos en la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

90. La UNODC prosiguió sus actividades de promoción y recaudación de fondos con el sector privado, en el marco de las cuales trabajó con representantes de los medios de difusión, la industria del espectáculo, la prensa internacional, las organizaciones no gubernamentales y fundaciones. En Nueva York se organizaron dos importantes actividades de relaciones públicas sobre la trata de personas, copatrocinadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional y en las que la UNODC, el Fondo y la Fundación de las Naciones Unidas firmaron un acuerdo de cooperación destinado a facilitar la movilización de recursos de fuentes privadas.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

91. Se recomienda que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en el marco de sus respectivos mandatos, y los Estados Miembros consideren las medidas siguientes:

a) Apoyar la formulación y ejecución de una nueva generación de programas regionales de la UNODC de conformidad con los principios rectores esbozados en una nota sobre los programas regionales de la UNODC presentada al Grupo de trabajo intergubernamental de participación abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Los programas regionales asegurarán el sentido de identificación plena de los Estados interesados con las actividades de esos programas y serán refrendados por reuniones regionales de alto nivel, con la participación de los Estados interesados, los asociados de las Naciones Unidas, las partes interesadas fundamentales y las entidades internacionales de financiación asociadas;

b) Apoyar la actual reorganización de las operaciones de la UNODC sobre el terreno, con miras a trabajar de manera más eficaz con el sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno incorporando los mandatos y prioridades de la UNODC en la nueva generación de marcos de asistencia para el desarrollo; asumiendo una función de vanguardia en los grupos temáticos sobre la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y las drogas; aprovechando al máximo el potencial que encierran las actividades de programación conjunta; fortaleciendo la asociación de la UNODC con el PNUD; y participando activamente en los equipos de directores regionales a fin de impartir orientación estratégica y prestar apoyo a los coordinadores residentes y los equipos en el país en las respectivas regiones;

c) Apoyar la integración efectiva de la UNODC en el sistema de las Naciones Unidas en situaciones posteriores a conflictos, y así contribuir a la aplicación de un criterio coherente y amplio de las Naciones Unidas en relación con los vínculos entre los conflictos y la delincuencia. En particular, la UNODC contribuiría a la integración de las actividades de establecimiento y mantenimiento de la paz con las iniciativas encaminadas a consolidar el estado de derecho y poner freno a las actividades delictivas. La labor de la UNODC en la promoción de un enfoque regional también sería decisiva para evitar que la inestabilidad y la delincuencia organizada de Estados frágiles se extiendan fuera de esas sociedades;

d) *Medios de vida sostenibles:*

i) Fortalecer la asistencia técnica y la cooperación en los planos transfronterizo, subregional y regional en lo que respecta a los medios de vida sostenibles, incluida la cooperación Sur-Sur;

ii) Ayudar a los Estados a concebir y mejorar sistemas para vigilar los cultivos y la producción de drogas ilícitas y evaluar los efectos cualitativos y cuantitativos de los programas de desarrollo alternativo y de erradicación de cultivos ilícitos, y comunicar los resultados al conjunto más amplio de organismos de fomento del desarrollo;

iii) Incorporar objetivos relativos al desarrollo alternativo en estrategias y programas de desarrollo de gran alcance;

e) *Reducción de la demanda*: ampliar y mejorar el alcance de los programas y servicios de reducción de la demanda, incluso en los ámbitos de la prevención, el tratamiento y la rehabilitación, así como reducir las consecuencias sanitarias y sociales negativas del uso indebido de drogas;

f) *Fiscalización internacional de drogas*: analizar los logros obtenidos en el cumplimiento de las metas establecidas por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones y decidir las prioridades para una futura acción concertada; los Estados que tengan problemas importantes de fiscalización de drogas podrían formular compromisos públicos voluntarios en el sentido de resolver esos problemas, fijando metas y calendarios, mientras que otros podrían prometer apoyo;

g) *Delincuencia organizada transnacional*:

i) Alentar a los Estados Miembros a que consignent recursos a fin de que la UNODC pueda prestar asistencia técnica para promover la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, en particular asistencia legislativa;

ii) Alentar a los Estados Miembros a que utilicen las convenciones sobre las drogas y la delincuencia como base jurídica para la extradición y la asistencia judicial recíproca y a que estudien la manera de fortalecer la función de la UNODC como proveedora de capacitación y de servicios jurídicos para intensificar la cooperación judicial;

h) *Trata de personas*: tomando en consideración las recomendaciones formuladas por el Grupo interinstitucional de cooperación contra la trata de personas, proporcionar los recursos financieros necesarios para establecer y mantener un sistema de intercambio de información en línea a fin de facilitar información sobre las actividades de asistencia técnica a los Estados donantes y beneficiarios y a las organizaciones internacionales, y en el que se definan y reúnan prácticas óptimas, directrices vigentes y materiales de capacitación, y definir las necesidades de asistencia técnica;

i) *Tráfico ilícito de migrantes*: proporcionar los recursos financieros necesarios a fin de establecer y mantener un programa de asistencia para facilitar que los Estados Miembros apliquen el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes;

j) *Terrorismo*: proporcionar nuevas orientaciones para fortalecer la labor de la UNODC en la lucha contra el terrorismo, entre otras cosas, contribuyendo a las actividades del Equipo especial de lucha contra el terrorismo y la elaboración de nuevas iniciativas, e invitar a los Estados beneficiarios y donantes, así como a las organizaciones pertinentes en los planos internacional, regional y subregional, a que colaboren estrechamente con la UNODC en ese ámbito;

k) *Capacidad científica y forense*: atribuir mayor prioridad al establecimiento de servicios forenses sostenibles y de redes de laboratorios y de científicos con miras a lograr un intercambio más eficaz de conocimientos especializados;

l) *Reunión de datos:*

i) Seguir intensificando las actividades de reunión de datos sobre las drogas y la delincuencia y su comunicación a las Naciones Unidas mediante los cuestionarios periódicos y los informes sobre incautaciones concretas, así como apoyar la divulgación de estadísticas sobre las drogas y la delincuencia a los Estados Miembros y la comunidad internacional, incluso mediante la publicación de informes como el *Informe Mundial sobre las Drogas*;

ii) Alentar a los Estados Miembros a que consignent recursos para ayudar a los países en desarrollo a concebir y mejorar sistemas que permitan generar, gestionar, analizar, comunicar y utilizar la información sobre las drogas sintéticas y otras drogas que resulte necesaria para la formulación de políticas y programas;

m) *Reglas y normas:*

i) Alentar a los Estados Miembros y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas a que utilicen los manuales y guías existentes que explican cómo aplicar las reglas y normas en diferentes circunstancias y proporcionan información sobre las prácticas adecuadas;

ii) Alentar a los Estados Miembros a que consignent recursos para prestar asistencia a los países en desarrollo, a los países con economías en transición y a los que salen de situaciones de conflicto en lo que respecta a la aplicación de las reglas y normas y la reforma de la justicia penal;

iii) Alentar la utilización de las leyes modelo y las guías legislativas, las directrices sobre prácticas óptimas en materia de extradición y asistencia judicial recíproca, así como de otros instrumentos elaborados por la UNODC y sus colaboradores;

n) *Nuevas cuestiones de política:* mantenerse al tanto de las nuevas cuestiones jurídicas y de política y de las posibles respuestas a esas cuestiones, por ejemplo en lo que se refiere a la piratería, el delito cibernético, el fraude y el robo de identidad, la vulnerabilidad de los Estados ubicados en las principales rutas de tráfico de drogas y el delito ambiental, incluido el tráfico internacional de productos forestales;

o) *Apoyo financiero:* hacer hincapié en la importancia de proporcionar recursos de manera periódica y en cantidades suficientes para que la UNODC pueda cumplir plenamente sus mandatos y prestar apoyo atendiendo a la creciente demanda de asistencia técnica.